

El Instituto Electoral de la Ciudad de México determina como partes interesadas internas pertinentes las siguientes:

INTERNAS						
N°	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES	EXPECTATIVAS	REQUISITOS	SEGUIMIENTO	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO
1	Alta Dirección (Consejo General)	<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones conducentes para que el Instituto garantice el cumplimiento de sus atribuciones haciendo uso eficiente de los recursos asignados. Garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas funcionarias del IECM 	<ul style="list-style-type: none"> Eficientar el funcionamiento de la institucionalidad democrática, en el ámbito de atribuciones del IECM. 	<p>Cumplir con las atribuciones del IECM, establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política de la Ciudad de México. Código de Instituciones y procedimientos electorales de la Ciudad de México, en el título primero art 30 al 37. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan General de Desarrollo. Informe de seguimiento y resultados al cumplimiento de las actividades institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Triannual Anual
2	Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IECM	Coordinar y supervisar que se cumplan las atribuciones del IECM, a partir del adecuado manejo de los recursos financieros,	Eficientar y garantizar el cumplimiento cabal de sus atribuciones y uso adecuado de los recursos asignados en las	<ul style="list-style-type: none"> Código de Instituciones y procedimientos electorales de la Ciudad de México, título primero, artículos 30 al 37. Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México. 	Sistema Informático Integral de administración (SIAD)	Trimestral

		materiales y humanos que se les asignen.	partidas presupuestales.			
3	Funcionarias (os) del IECM	<ul style="list-style-type: none"> • Remuneración por el trabajo realizado. • Ambiente de trabajo incluyente y no discriminatorio. • Realizar el trabajo libre de acoso y violencia laboral • Proteger su salud a través de un entorno laboral salubre y seguro. • Garantizar derechos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad laboral y económica. • Ambiente de reconocimiento y valorización de su trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Reglamento en materia de relaciones laborales del instituto electoral de la Ciudad de México.</u> • <u>Manual para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje en el Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> • <u>Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> • <u>Código de conducta del Instituto Electoral de la Ciudad de México</u> • <u>Comité sobre casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de nómina. • Resultados de la encuesta de clima laboral. • <u>La aprobación del acuerdo IECM/ACCU-CG-031/2020, a través del cual se aprobaron las medidas de prevención y contención del COVID-19.</u> • Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres 	<ul style="list-style-type: none"> • Quincenal • Anual • BIANUAL • BIANUAL para las auditorías de seguimiento y Tera anual en el caso de la certificación